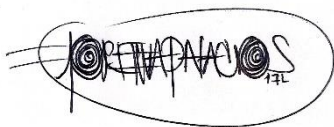


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C. 27 de enero de 2023. Al Despacho el Proceso Ordinario Laboral No. **2019-503-01**, proveniente del Juzgado Cuarto (04) Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá de HECTOR GARZÓN contra MÉDICOS ASOCIADOS S.A. y FUNDACIÓN COLOMBIANA NUEVA VIDA. informando que, por auto del 18 de mayo de 2021, se señaló fecha para el día 20 de agosto de 2021 a las 09:00 a.m. para llevar acabo audiencia para resolver la consulta, la cual no se pudo realizar, estando pendiente de nueva fecha.



HEIDY LORENA MUÑOZ PALACIOS
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., dos (02) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial, se considera:

En atención a que la sentencia fue totalmente adversa a los intereses del demandante HÉCTOR GARZÓN, se ADMITE el Grado Jurisdiccional de Consulta conforme a lo dispuesto en el Art. 69 del C.P.L.S.S., dentro del proceso ordinario laboral de Única Instancia N° 2019-0503-01 remitido por el juzgado Cuarto (04) Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta lo consagrado en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se corre traslado para alegar de conclusión por el término de cinco (5) días, en primer lugar, a la parte demandante y a continuación a la demandada.

Los alegatos se deberán remitir con individualización del proceso y de la parte que los interpone al correo electrónico de este juzgado jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Se señala el día **VIERNES PRIMERO (1°) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, para proferir la decisión que corresponda, la que se hará por escrito y será publicada en el micrositio asignado a este Despacho Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-017-laboral-de-bogota>.

Vencido el termino aquí concedido, regrese el expediente al Despacho para continuar con el respectivo trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

DARB

**JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

El presente auto se notifica por
anotación en el estado No. 127 de
fecha 03/08/2023



**HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA**